

# CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA     
  SI       NO  
 LOTE O DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 m<sup>2</sup>     
  SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**TEMUCO**

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0316/2019
FECHA
19-08-2019
ROL S.I.I.
1348-110



**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- Arts.5 2.5./5.2.6. N° 2019 / 4710
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Arts. 5.1.4/5.1.6. N° 512 / 2012 - 888 / 2019
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL, de la obra destinada a:

TOTAL O PARCIAL

**SERVICIO - OFICINAS**

ubicada en calle/avenida/camino HOCHSTETTER  
 N° 330 Lote N° ----- Manzana -----  
 Localidad o lote ----- Sector URBANO  
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepción se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

**PROYECCION DE SOMBRAS ART. 2.6.11. DE LA O.G.U.C.**

Especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial -----

**4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>INMOBILIARIA ASESORIAS E INVERSIONES RV LIMITADA</b>		<b>76.241.625-5</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>VERUSCHKA LORETTO MONTES WEISSER</b>		<b>-----</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
<b>-----</b>		<b>-----</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS</b>		<b>15.242.605-4</b>
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>

**5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.
<b>EDUARDO DE LA SIERRA GALLEGOS</b>		<b>10.424.741-5</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<b>-----</b>		<b>-----</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.
<b>FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS</b>		<b>15.242.605-4</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<b>-----</b>		<b>-----</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO LAS MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, Si corresponde		R.U.T.
<b>FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS</b>		<b>15.242.605-4</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<b>-----</b>		<b>-----</b>
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR Técnico DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.
<b>-----</b>		<b>-----</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
<b>-----</b>		<b>-----</b>



**6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )
AMPLIACION	1129	12-10-2012	200,91
RESOLUCION N°	FECHA		
PE-0825/2019	29-04-2019		

(En caso de modificación de proyecto)

**MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)**

RECEPCION PARCIAL	SI	NO	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	200,91	SERVICIO - OFICINAS

**7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2. Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)**

- Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- Informe del Inspector Técnico de Obra si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
- Declaración Jurada del Constructor.
- Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
- Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
- Libro de Obras.
- Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
- Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
- Documentos actualizados en los incidán los cambios, cuando corresponda.
- Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
- Certificado de Revisor de proyecto de cálculo estructural.
- Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
- Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
- Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.
- Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo.
- Otros (especificar):

**8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTS 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA O.G.U.C.)**

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS	AGUAS ARAUCANIA S.A.	374-C	09-07-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	DANILO ALEJANDRO ESCALONA FERNANDEZ	S.E.C.	757475	04-10-2012
<input type="checkbox"/> Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.				
<input type="checkbox"/> Aviso de instalación y planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	MARCELO LOBERA		S/N	MARZO DE 2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, de acuerdo con las normas oficiales, cuando proceda.	FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS	LABORATORIO EECOLAB	ODS-4003-14193/2019	24-07-2019
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público.				
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):				

**9.- MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)**

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona AMPLIACION, con destino SERVICIO-OFCINAS, por una superficie edificada de 200,91 m<sup>2</sup> en dos niveles, enterando una superficie edificada total de 354,59 m<sup>2</sup>, en dos niveles, conforme al Permiso de Edificación N° 1129, de fecha 12/10/2012 y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0825/2019, de fecha 29/04/2019.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 512/2012.
- Carpeta de Construcción N° 888/2019.



RMS/RAC/CAT/RC/IPC  
C.C.: CATASTRO

